

<b>HUH PASA SUM 2023/03</b>
-----------------------------

**INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN MONITOR MULTIPARAMETRICO COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNETICA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

Por parte de esta Dirección de Gestión y Servicios Generales se promueve la tramitación, por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, del **Expediente HUH PASA SUM 2023/03, Suministro de un Monitor Multiparamétrico compatible con Resonancia Magnética, para el Hospital Universitario del Henares** a través de un contrato administrativo de suministros, teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Dirección Médica del hospital, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de la adquisición del suministro en cuestión, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NECESIDAD E IDONEIDAD:**

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el **suministro de un Monitor Multiparamétrico compatible con Resonancia Magnética**, que posibilite una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro. Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de compra, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el art.28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha adquisición se concibe para que sea posible una mejor prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes.

Los estudios de RM tienen un lugar muy importante en el diagnóstico de múltiples patologías. El Hospital Universitario del Henares (HUH) cuenta con una sala de RM y próximamente va a aumentar la dotación con una segunda sala. Sin embargo, el HUH no cuenta en su dotación de equipamiento médico, con equipos de monitorización compatibles con la RM. Esta carencia ha ocasionado, y sigue ocasionando en la actualidad, que a aquellos pacientes que precisen monitorización, no es posible realizarles en el HUH una RM, por lo que, o no se lleva a cabo el estudio de RM, con lo que implica de infradiagnóstico en muchas ocasiones, y con el correspondiente impacto negativo en las posibles decisiones terapéuticas y evolución del paciente; o se traslada a otro Hospital al enfermo para la realización del estudio de RM, que implica el traslado de ida y vuelta, de un paciente, normalmente de alta gravedad, a 15-20 km de nuestro centro, lo que puede ocasionar (en casos concretos han ocasionado) efectos negativos en el diagnóstico y tratamiento de cuadros clínicos de alta severidad.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario dotar a la sala de RM del HUH con el equipamiento necesario para poder realizar estudios de RM, con y sin sedación profunda, a pacientes que precisen estar monitorizados, esta dotación no admite más retrasos por los posibles impactos en los pacientes, por lo que es necesario adquirir un **Monitor Multiparamétrico compatible con Resonancia Magnética**

El presupuesto se fija con los precios actuales de mercado y dada su cuantía esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

El gasto se realiza con cargo al Plan de Inversiones (capítulo 6).

Se considera más adecuado, de acuerdo a la cuantía de este expediente, elegir el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición, quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP 9/2017, y considerando la brevedad de este tipo de procedimiento.

Se ha elegido el criterio precio, al considerar que, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, quedan perfectamente definidos los requisitos técnicos que deben cumplir los productos a suministrar, no siendo necesaria la incursión



de otros criterios técnicos de valoración adicionales, siendo por tanto el precio el único criterio a tener en cuenta a la hora de evaluar las distintas ofertas presentadas.

El cumplimiento de las características técnicas exigibles en el Pliego de Prescripciones Técnicas -PPT-, garantiza un nivel de calidad que, siendo necesariamente general a fin de no comprometer la concurrencia a la licitación, sitúa el umbral requerido en el nivel suficiente para la autorización de empleo del equipo.

De conformidad con lo expuesto anteriormente se elige como procedimiento de adjudicación para la contratación del **Suministro de un Monitor Multiparamétrico compatible con Resonancia Magnética para el Hospital Universitario del Henares**, el sistema de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO DE ADJUDICACIÓN**, según la justificación indicada.

#### **CARACTERÍSTICAS:**

Las características del suministro se detallan en las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

#### **PRESUPUESTO:**

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de:

Base Imponible	41.322,31 €
IVA 21 %	8.677,69 €
Importe Total	50.000,00 €

Y se distribuye en las siguientes anualidades:

<b>Anualidad</b>	
2023	50.000,00 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental, se deja constancia de ello y se solicita el inicio del expediente correspondiente para proceder a su adquisición.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

